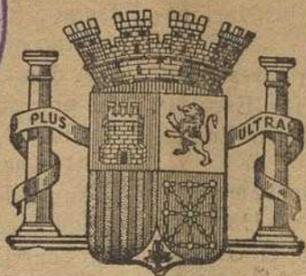




# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta  
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### BUJALANCE

Núm. 613

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal durante el mes de Noviembre del año de 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de cuanto ordenan las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia, don Francisco Lara Meran, Alcalde accidental.

Se adoptarán los siguientes acuerdos.

Se aprobó y firmó el borrador del acta de la sesión anterior, firmándose el acta extendida en limpio correspondiente al día 21 del pasado mes de Octubre.

Visto un oficio del señor Director de la Banda municipal de Música don Juan Pérez Ramírez, en el que participa que habiendo sido nombrado para ejercer iguales funciones en el Ayuntamiento de Almódovar del Campo, presentaba la dimisión de dicho cargo, la Corporación adptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Aceptar la renuncia presentada, haciendo constar el sentimiento que la misma le produce, por reconocer los relevantes méritos que concurren en el señor Pérez Ramírez, quedando altamente satisfecha de su excelente y fructífera labor al frente de la referida agrupación artística.

Segundo. Que los efectos de esta dimisión se extienda a partir del 31 de Octubre último, y

Tercero. Que se estudie la forma de provisión de dicha plaza con sujeción a cuanto determina el Reglamento de 3 de Abril de 1934 para la aplicación de la Ley creando el cuerpo de Directores de Bandas de Música.

Vista una comunicación del señor Director de la Banda municipal de Música, proponiendo al músico de 1.ª categoría de dicha Banda Francisco Vera Ortega, para que se encargue de la misma y ejerza funciones de Subdirector hasta que sea cubierta la Plaza, la Corporación acordó por unanimidad no resolver en cuanto a lo propuesto y que se convoque por la Alcaldía un concursillo entre los músicos de 1.ª pertenecientes a dicha agrupación artística para el nombramiento de Subdirector interino.

Se acordó por unanimidad aprobar lo distribución de fondos para el mes actual.

Que quede sobre la mesa, puesto que a la sesión no concurre número suficiente de señores Concejales un informe emitido por el Letrado don Alfonso Torres Márquez en el expediente incoado sobre responsabilidad civil de los Concejales que votaron el acuerdo de destitución del auxiliar administrativo don José Melero Sánchez, que ha sido repuesto en el cargo en virtud de sentencia del Tribunal supremo.

Que igualmente quede sobre la mesa un escrito del auxiliar administra-

tivo en funciones de Interventor interino don Bernabé Torres, interesando se le releve de dicho cargo en virtud de haberse posesionado del de auxiliar contable de la Intervención don José Melero Sánchez, a quien corresponde desempeñarla.

Visto un oficio del auxiliar administrativo de la Secretaría municipal don Manuel Penalva Coca, en que solicita se le apruebe una hoja de servicios prestados a la Corporación municipal en el cargo que desempeña la Corporación acordó por unanimidad, que al objeto de comprobar la misma se expidan por Secretaría de oficio las correspondientes certificaciones, que acrediten los extremos que en dicho hoja se expresan.

Se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas.

Al Maestro de obras municipales 114'25 pesetas importe de jornales invertidos en la reparación de un trozo de alcantarillado hundido en la calle Cruz Baja.

A la Casa Zafra 11 pesetas por suministro de picón para la casa capitular.

A varios pobres transeuntes 3 pesetas en concepto de socorros facilitados por la Alcaldía.

A Francisco y Antonio Félix 21 pesetas importe de jornales devengados como vocales de la Comisión de colocación obrera.

A doña Francisca Eugenia Díaz 3'50 pesetas importe de una receta de medicamentos concedidos por la Alcaldía a pobres acogidos a la Beneficencia.

A Francisco Bazán 20 pesetas importe de dos servicios de automóvil con el señor Alcalde Pedáneo de Morrente, con el fin de asistir a las sesiones municipales.

A Bartolomé Aranda 35 pesetas por trabajos y materiales invertidos en la colocación de un contador de agua en el edificio de los grupos escolares.

A Benito Lozada 94'50 pesetas importe de sus jornales de limpieza y arreglo de los jardines públicos.

A José Alba Ruiz 24'36 pesetas importe de 140 kilos de carbón para la oficina de arbitrios, con destino al peso de cerdos.

Al Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento 6 pesetas por sellos para franqueo de la correspondencia oficial.

A Francisco González 60'80 pesetas por suministro de gasolina para el tanque de riegos.

Al mismo 11'40 pesetas por suministro de gasolina para el camión de obras públicas.

A Salvador Castro 12 pesetas por materiales para el cementerio municipal.

A Juan Moreno 1 peseta por llevar un paquete a la Excm. Diputación provincial.

Al mismo 1 peseta por llevar documentos al Ayuntamiento de Córdoba, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal ordinario de este año.

A Rafael Molleja y otro 6'75 pesetas importe de dos pesas-leches para la oficina de Sanidad.

La Corporación quedó enterada de las gestiones llevadas a cabo por el señor Secretario de este Ayuntamiento cumpliendo órdenes de la alcaldía, relativa a la entrega hecha por el representante en la capital don Rafael Guerra Lozano, de todos los documentos que obraban en su poder, en virtud de haber cesado dicho señor en el referido cargo, y de haber sido firmada por el representante nombrado don Rafael Crespo, el acta de entrega de referidos documentos.

También quedó enterada la Corporación de que por don Juan Crespo Luna ha sido prestada fianza personal en favor de su referido hijo don Rafael Crespo Criado, de acuerdo con el adoptado por la Corporación en fecha anterior, relacionándose los documentos objeto de la entrega y que por no asistir número suficiente de señores concejales la Corporación acuerda que se traiga este asunto a la próxima sesión para que sea ratificado.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia el señor Alcalde accidental don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se acordó por unanimidad aprobar y firmar el borrador del acta de la sesión del día 4 de los corrientes, firmándose el acta extendida en el libro correspondiente al día veintiocho de Octubre pasado.

Se dió cuenta de un informe emitido por el Letrado don Alfonso Torres Márquez en el expediente que se instruyó en este Municipio en virtud de acuerdo que se adoptó sobre destitución en el cargo de auxiliar administrativo de don José Melero Sánchez.

Puesto el asunto a discusión en la que tomaron parte todos los señores Concejales se procedió a verificar votación nominal, votando en favor de que se exijan responsabilidades a que se refiere el informe diez señores Concejales y en contra dos. Por el señor Secretario se advierte a la Corporación, que siendo el fundamento de la responsabilidad en que se supone incurso a los señores Concejales que acordaron la destitución del señor Melero Sánchez un perjuicio al Ayuntamiento, no existe este a juicio del advertente, por que no ha sufrido daño económico el Municipio en sus intereses, debido a que ha satisfecho por duplicado el sueldo del funcionario indebidamente suspenso, por lo que estima improcedente la declaración de responsabilidad de aquellos Concejales que en el supuesto de haber pagado con duplicidad deberían ser perseguidos para que reintegrasen al Municipio las sumas que por su culpa hubieran sido objeto de duplicidad en el pago. La Corporación quedó enterada.

Se acordó que mientras dure la licencia del señor Interventor don Florentino Vaquero, ejerza las funciones de Interventor interino de este Municipio el Auxiliar contable de dicha dependencia don José Melero Sánchez.

Se acordó aprobar un presupuesto

importante 94 pesetas para proceder al blanqueo de las Escuelas Nacionales de Morente.

También se aprobó otro presupuesto para el blanqueo de las Escuelas Nacionales de esta y Casa Cuartel importante 61 pesetas.

Se acordó que pase nuevamente a informe de la Comisión de Hacienda un escrito presentado por el Guardia municipal Juan Martínez Rubiano, en que solicita que por el Ayuntamiento se le abone un servicio de eutomóvil a la capital para llevar a su señora enferma, por carecer de recursos.

Se acordó por unanimidad declarar excedente forzoso al auxiliar aspirante de la Secretaría municipal don Blás Buenosvinos, en virtud de instancia del interesado, fundada en tener que incorporarse al Ejército para cumplir sus deberes militares.

Se aprobó un expediente de suplemento de crédito que acordó incoar el Ayuntamiento por mayoría absoluta en sesión de 23 de Septiembre último, contra el que no se han producido reclamaciones, y remitirlo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Se acordó ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando vigilante interino de arbitrios a don Antonio Vargas Abril, en la vacante producida por fallecimiento de don Juan de Dios Ramírez Calzado.

Igualmente se acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía nombrando a don Antonio Fresco Fernández, Brigada interino de la Guardia municipal, en la vacante producida por declaración de excedencia de don Candelario Osorio que la venía desempeñando.

También se ratificó el Decreto de la presidencia nombrando Guardia municipal interino a don Manuel Cámara Medina.

La Corporación acordó por unanimidad que provisionalmente y mientras el Estado no organice el servicio de tratamiento antivenéreo se cree una sala antivenérea instalada en el Hospital de San Juan de Dios y que al frente de ella continúe prestando servicios el Médico don Antonio Marín Gómez, que fué nombrado para el servicio de profilaxis antivenérea en sesión de 13 de Febrero de 1933, con la misma asignación de que viene disfrutando por aquél servicio.

Se dió cuenta de una moción de la presidencia proponiendo medios para la realización de obras municipales con el sobrante existente del presupuesto extraordinario y la Corporación acuerda que pase a informe de Intervención y de la Comisión de Fomento y que por esta se ordene al Técnico municipal, que haga un estudio, proyecto y presupuesto para la construcción de un Matadero municipal.

Se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A Rafael Yebras 20 pesetas por artículos suministrados para los palcos del Parque municipal.

A don Antonio Robles Velasco 30 pesetas por efectos timbrados con destino a la Oficina de Secretaría.

A don Ciriaco de Toro 15'20 pesetas por suministro de gasolina con destino al camión de Obras públicas.

A don Ciriaco del Toro 26'60 pesetas por suministro de gasolina con destino al tanque de riegos.

Al maestro de obras municipales la suma de 62 pesetas por jornales invertidos en la extinción de un incendio ocurrido en la noche del día 3 de los corrientes en un almiar propiedad de don Diego Corredor Leon en el Departamento de Morente.

Al mismo 148'50 pesetas por materiales de construcción suministrados por don Rafael Uibano, con destino a la casa número 12 de la Cruz Baja, donde se ha hundido un pedazo de alcantarillado general.

A Benito Losada Rodríguez 31'50 pesetas por jornales devengados durante la semana del 27 de Octubre a 2 de Noviembre en la limpieza de Parques y Jardines.

A José Salas Pérez 6'25 pesetas por jornales invertidos en la reparación de una puerta del Cementerio municipal.

A don Domingo Sinisis 12 pesetas por la reparación de un reloj de pared de la Sala Alcaldía.

A don Francisco Baena Venzalá Oficial del Negociado de Quintas, 25 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para efectuar la concentración de los mozos del primer llamamiento de la Península.

A don Juan Begué 12'80 pesetas importe de los telegramas oficiales impuestos por esta Alcaldía.

A don Francisco Martínez Vargas 186 pesetas importe de sus jornales devengados como conductor del tanque de riego en el mes de Octubre.

A don Angel Gordejuela 6 pesetas importe de los jornales invertidos en la limpieza de la oficina de arbitrios.

A la señorita Brígida González 20 pesetas importe de los jornales invertidos en la limpieza de la Biblioteca municipal insiala en el local de la calle Carnicería, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal ordinario.

Vista una orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día nueve del actual por la que se dispone que los Ayuntamientos que vinieran percibiendo el recargo de una décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial, conforme a la autorización concedida en el Decreto de 18 de Julio de 1931, procederán a ratificar su acuerdo del que darán cuenta a los Ministerios correspondientes, la Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo referente a seguir percibiendo el recargo de una décima sobre las contribuciones ya expresadas.

Se acordó aprobar la matrícula formada para la exacción de los derechos y tasas sobre marquesinas, toldos y cortinas y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública y que sea expuesta al público para oír reclamaciones.

Se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de

cuatro de los corrientes sobre aprobación de las fianza personal constituida por don Juan Crespo Luna, en favor de su hijo don Rafael Crespo Criado, que ha sido nombrado representante de este Ayuntamiento en la capital, aprobándose por unanimidad dicha fianza y conceder poder a dicho representante tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que lleve a cabo las gestiones que se le han encomendado.

Vista una carta del señor Alcalde de Córdoba, relativa a la constitución de la unión de municipios de la provincia acompañada de orden del día para la sesión convocada que se suspendió con motivo del viaje del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a Córdoba el día 10, la Corporación acordó autorizar a los señores Alcalde y Secretario, para que en nombre de este Ayuntamiento concurren a la Asamblea convocada o que se convoque con posterioridad llevando la representación del mismo sin limitación alguna y pudiendo tomar los acuerdos que consideren más beneficiosos al interés municipal sin necesidad de nueva consulta, quedando asociado y obligado este Municipio.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un expediente instruido a virtud de propuesta de la Casa Smiht Premier, sobre adquisición de máquinas de escribir para la Secretaría municipal.

Que se den las órdenes oportunas para que sean reparados los cristales de las ventanas y puertas del Juzgado municipal.

Vista una propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para que se solicite del Gobierno de la República una recompensa para el Excmo. señor don José Gardoqui y Urdanivia, la Corporación acordó por unanimidad solicitar dicha recompensa, con el voto en contra del concejal señor Ramos Requena, explicándolo en el sentido de que si el señor Gardoqui desempeñó el cargo de Gobernador de la provincia con acierto, no hizo nada más que cumplir con la obligación que el Gobierno le encomendó.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A la Compañía Mengemor 62'22 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para la Administración de arbitrios durante los meses de Marzo a Septiembre del corriente año.

A la misma 222'10 pesetas por suministro de fluido eléctrico para la Casa Capitular durante los meses de Marzo a Septiembre.

A la misma 32'55 pesetas por igual concepto con destino al alumbrado de los balcones de la Casa Capitular.

A la misma 534'02 pesetas por el

suministro de fluido eléctrico durante los días de feria.

A la misma 9'75 pesetas por el suministro de energía eléctrica para las Escuelas nacionales.

A la misma 999'05 pesetas por el suministro hecho para el alumbrado público de la población, durante el pasado mes de Junio.

A la misma 999'05 pesetas por igual concepto correspondiente al mes de Julio.

A la misma 999,05 pesetas por igual concepto correspondiente al mes de Agosto.

A la misma 999'05, pesetas por igual relativa al mes de Setiembre de este año.

A la misma 45'64 pesetas por el suministro hecho para el Asilo de Santiago en los meses de Marzo a Setiembre.

A la misma 30'45 pesetas por el suministro hecho para la parada de caballos sementales.

A la misma 109'54 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para la Casa Cuartel de la Guardia civil.

A la misma 999'05 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para la población.

A la misma 999'05 pesetas por igual concepto durante el mes de Abril.

A la misma 999'05 pesetas por igual concepto durante el mes de Mayo.

A don A. Morales 16'75 pesetas por suministro de material impreso para la Secretaría municipal.

A varios pobres transeuntes 10'50 pesetas por socorros facilitados por este Ayuntamiento.

A la Casa Baena 90 pesetas por el importe de artículos con destino al tanque de riegos.

A Manuel Sobriol 3'30 pesetas por transporte de artículos con destino a la instalación de la feria de esta ciudad.

Al mismo 1'45 pesetas por el transporte de artículos para el tanque de riegos.

Al mismo 1'75 pesetas por igual concepto con destino a la Secretaría municipal.

Al mismo 3'05 pesetas por el transporte de artículos con destino a la oficina de arbitrios.

A Juan Carpintero Cantarero, 31'74 por leña con destino al Matadero municipal.

Al Secretario de la Corporación don Juan Ferrer, 65'15 pesetas para dos viajes realizados a Córdoba comisionado por este Ayuntamiento.

Al mismo 37'50 pesetas por efectos timbrados con cargo al presupuesto municipal ordinario.

A Francisco González, 26'60 pesetas por suministro de gasolina para el tanque de riegos.

Al mismo 15'20 pesetas por igual concepto.

A José Salas Pérez 12'50 pesetas por trabajos de carpintería en los jardines municipales.

Al Farmacéutico don Francisco López Aguado, 37 pesetas por suministro de medicamentos a enfermos pobres.

A Juan Lozada 31'50 pesetas por sus jornales devengados en la limpieza de los jardines públicos.

A don Antonio Robles 25 pesetas por efectos timbrados para la Secretaría municipal.

Al Auxiliar de la Secretaría Manuel Penalva Coca 25 pesetas por gastos de un viaje a la capital comisionado por el señor Alcalde para la presentación de un escrito en el Tribunal económico-administrativo.

A Antonio Fresco 3 pesetas por alquiler de una caballería para la Inspección de Molinos por el personal de arbitrios.

A don Francisco Baena Venzalá 25 pesetas por gastos de un viaje realizado a la capital para la concentración de mozos del actual reemplazo en la Caja de Recluta.

A la Sociedad Anónima La Alameda de Aguas, la suma de 7'20 pesetas por el suministro hecho para la Casa Consistorial.

A la misma 2 pesetas por el suministro hecho a riegos municipales.

A la misma 5'40 pesetas por el suministro hecho para las Escuelas Nacionales.

A la misma 16'50 pesetas por el suministro de agua para el Matadero municipal.

A la Compañía Mengemor 81'15 pesetas por el suministro de fluido eléctrico para el tablado de la Música.

#### Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia el señor Alcalde accidental don Francisco Lara Morán, asistiendo once señores Concejales, el Interventor interino de Fondos de lo Administración local don José Melero Sánchez y el Secretario de la Corporación don Juan Ferrer Martínez.

Tiene por objeto esta sesión proceder o la discusión y aprobación en su caso del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1936.

Se acordó aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio de 1936, importando los gastos la suma de pesetas 630.653'29 y los ingresos igual cantidad, modificándose por acuerdo de la Corporación la Ordenanza de servicios de Cementerio y la de sobre exacción de tasas para los documentos que expida o en que entienda la Administración.

Igualmente se acordó que de dicho presupuesto con todos sus antecedentes se envíe una copia certificada al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

#### Sesión ordinaria del día 23

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que quede sobre la mesa de la Alcaldía para estudio un proyecto de pavimentación y alcantarillado de las calles Santa María, Carnicería (parte baja y Plaza de la República (parte alta) y de la calle San Juan de esta ciudad, cuyos proyectos fueron aprobados con anterioridad por el Ayuntamiento.

Se acordó aprobar por unanimidad la cuenta rendida por el señor Depositario municipal correspondiente al tercer trimestre del año actual, relativa a ingresos y pagos realizados durante dicho período de tiempo, la cual acusa una existencia para el siguiente trimestre de 8.232'32 pesetas.

Se acordó por unanimidad acordar que la calle que en lo sucesivo ha de llevar el nombre de don Manuel Bartolomé Cossío, sea la de la Plaza de Santa Cruz.

Visto un oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, poniendo de vista el expediente tramitado con motivo de la reclamación deducida por don Ricardo de Latorre Villalba, contra la Ordenanza formada para la exacción de derechos y tasas por el reconocimiento sanitario de harinas, conforme al Decreto de 3 de Noviembre de 1928 y concediendo un plazo de 15 días para el examen de las mismas, acordándose por unanimidad que el señor Secretario se traslade a Córdoba, examine dicha reclamación tome las notas consiguientes y prepare el informe dentro del plazo legal.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del vecino de Sevilla don Manuel Rojas Díaz, en que solicita se le exima del pago del arbitrio de pesas y medidas por la aceituna que compre en la fábrica de su propiedad situada en la calle Plaza de Barba sin número de esta ciudad.

Se acordó por unanimidad autorizar a don Rafael Navarro Ceballos, para que pueda realizar obras en la casa de su propiedad número 16 de la calle Cruz Baja.

Igualmente se acordó autorizar a don Antonio Muñoz Vallejo, para que haga obras en la casa de su propiedad sin número de la calle Zarcos de esta ciudad, previo pago de los arbitrios municipales.

Se autorizó al vecino de esta ciudad don Antonio Salinas Palomino para que realice obras en un solar de de su propiedad situado en la calle Venzaláez de esta ciudad, previo pago del arbitrio correspondiente.

Se acordó prestar aprobación a un proyecto y presupuesto formado por el Perito Aparejador municipal para la reparación del alcantarillado que pasa por el interior de la casa número 12 de la calle Cruz Baja, importante la suma de 302'63 pesetas.

Se autorizó al vecino del departamento de Morente don Ildelfonso Villagrà Corredor, para que realice obras en la casa de su propiedad sin número de la calle Barrancosa.

Que pase a informe del Perito Aparejador municipal el expediente instruido en este Municipio tramitado a instancia de don Julio Poblete González sobre recepción definitiva de las obras de acerado de las calles Carmen, Fernando Notario, Pí y Margall, Plaza de Santa Ana (parte alta) y Luis Escribano.

Se autorizó a don Miguel Moreno Vallejo para que realice obras en la casa de su propiedad número 18 de la calle Fernando Notario.

Se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A don Antonio Robles, 16 pesetas por efectos timbrados para la Oficina de Intervención.

A don Manuel Relaño 19 pesetas por suministro de picón para las dependencias municipales.

A Juan Torralbo 3 pesetas por la retirada y transporte de inmundicias del Depósito municipal.

A doña Francisca Eugenia Díaz González 4 pesetas importe de una receta concedida en concepto de socorro para ayuda de medicinas a la vecina pobre Rosario Caravaca.

A Benito Lozada 31'50 pesetas importe de jornales devengados en la limpieza del jardín de Jesús.

A la Telefónica Nacional 13'45 pesetas importe de conferencias oficiales durante el mes de Octubre.

A don Antonio Robles 12'50 pesetas por efectos timbrados para la Intervención municipal.

A Francisco Delgado 9 pesetas por suministro de cal para el blanqueo de las escuelas de Morente.

Al mismo 9 pesetas por suministro de cal para el blanqueo de la Casa Consistorial.

Al maestro de obras Francisco Castro 13'25 pesetas importe de jornales invertidos en la colocación del corral para el peso de cerdos.

Al mismo 10'75 pesetas importe de jornales invertidos en la colocación de marmolillos en la calle Terreros.

Al señor Alcalde don Francisco Lara 25 pesetas por gastos de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Al mismo 25 pesetas por igual concepto.

A José Salas 6'75 pesetas por jornales invertidos en la reparación de puertas y colocación de cristales para las oficinas del Juzgado municipal.

A Francisco González 26'60 pesetas por suministro de gasolina para el tanque de riegos.

Al Secretario de la Corporación 86'80 pesetas por los gastos de dos viajes y dietas para asuntos oficiales realizados en la capital.

A Antonio Ortega 17 pesetas por suministro de carbón de coque para la calefacción de la Biblioteca municipal.

A José Alba Ruiz 25 pesetas por suministro de carbón vegetal para la calefacción de la Biblioteca municipal.

A Juan A. Canales Castro 1'60 pesetas por un litro de aceite para la alimentación de un farol colocado en la Plaza de Barba donde se realizan obras municipales.

Vista una propuesta de la Unión de Municipios de la provincia sobre designación del señor Alcalde de Córdoba y del de Aldeavilla de la Ribera (Salamanca) para que formen parte de la Comisión creada por acuerdo del Consejo de Ministros según Decreto del de Trabajo, Industria y Sanidad de fecha 18 del actual inserto en la «Gaceta» del día 19. La Corporación acordó por unani-

midad designar al señor Alcalde de Córdoba y al de Aldeavilla de la Ribera (Salamanca) para que formen parte de la Comisión de referencia.

Visto un decreto de la Alcaldía en virtud de parte de Secretaría suspendiendo de empleo y sueldo por cinco días al Auxiliar administrativo don Juan Lara Amador, por haberse insubordinado contra el señor Secretario, la Corporación acordó por unanimidad ratificar dicho decreto y mantener la suspensión decretada.

También acordó la Corporación que el expediente tramitado al efecto y vistas las manifestaciones que ha hecho en esta sesión el señor Secretario, quede sobreesido.

La Corporación acordó por unanimidad aceptar la fórmula de pago de los descubiertos que este Ayuntamiento tiene con el Farmacéutico don Francisco López Aguado, acordada por la Alcaldía presidencia con dicho titular, consistente en abonarle en doce mensualidades durante el año de 1936, todos los atrasos, y que en cuanto al señor Latorre, también Farmacéutico, se continúen las gestiones para poder llegar a un acuerdo.

Se acordó autorizar al señor Alcalde don Francisco Lara, para que lleve a efecto la formalización de un contrato con la casa Olympia, para la adquisición de máquinas de escribir nuevas, cambiadas por las que en la actualidad posee este Ayuntamiento que se encuentran en mal estado. Este asunto se trató por la Corporación previa declaración de urgencia y con el voto en pro de doce señores concejales o sea por la totalidad de los asistentes.

\* \* \*

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Ilustre Corporación municipal en segunda convocatoria con fecha 27 de los corrientes, se acordó por unanimidad prestarle aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Noviembre del año 1935, y que se remita una copia al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y se fije otra en el tablón de anuncios de esta casa Ayuntamiento.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado pongo el presente que visa y sella el señor Alcalde en Bujalance a 28 de Enero de 1936.—Juan Ferrer.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Lara.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.345

Don Juan Araque Barrio, Gestor Recaudador interino de los arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día 22 del corriente hasta el 10 del próximo Abril, se halla abierto el período voluntario para el pago de los productos de la tierra, (aceituna) en este ofi-

cina de mi cargo, calle Castelar 10, y hora de diez a dieciséis.

Igualmente se hace saber que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día sin haber hecho efectivos sus descubiertos incurrirán en apremio sin mas notificación ni requerimiento, pero que si los satisfacen en los diez últimos días del mes de Abril sólo pagarán el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 en el primer día de Mayo.

Aguilar de la Frontera 20 de Marzo de 1936.—El Gestor Recaudador, Juan Araque.—Fíjese: El Alcalde, José María León.

#### CARCABUEY

Núm. 1.346

Don Rafael Benítez Cubero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales de este municipio que ha de regir en el actual año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Carcabuey 21 Marzo 1936.—R. Benítez.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.351

Don Hilario López Poriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Marcó Rojas, núm. 25, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Antonio Marcó Viso; y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Marcó Viso se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Marcó Viso, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Marcó Rojas.

El repetido Antonio Marcó Viso es natural de Villanueva del Rey, hijo de Antonio Marcó Berengena y de Joaquina Viso Cano, y cuenta 58 años de edad, estatura regular, color sano, ojos negros, nariz recta, boca regular, de buena conformación y profesión del campo.

Villanueva del Rey a 21 de Marzo de 1936.—El Alcalde, H. López.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 1.344

Don Luis Gimenez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 9 años, 1'22 de alzada, castaña oscura, raza española, ojalada, bozalba, axilo-bragada, blancos en los costillares y cinchera y el hierro V-2 anca izquierda, hurtada la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Era Grande, término de esta ciudad, al vecino de esta Teodoro Díaz Valsera, y de ser habida sea puesta a mi disposición y a mismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 19 de Marzo de 1936.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

### ZAFRA

Núm. 1.347

Don Alfonso Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial, que procedan a la detención de Ignacio Martínez Belmonte, de 27 años de edad, soltero, recobero ambulante, hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Sevilla (Triana), vecino de Villafranca de los Barros, a mi disposición en la cárcel de este partido de donde se fugó el día 16 de los corrientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 69 de 1936, por infidelidad en la custodia de presos.

Señas del individuo Ignacio Martínez Belmonte: de estatura 1'685, aproximadamente, delgado, color pálido y muy experto, de acento Cordobés, va destocado, con mucho cabello, viste pelliza nueva, de color azul marino, chaquetilla de dril oscuro, con tres bolsillos al exterior, con cinturón cosido a la altura del talle por la espalda, de tres centímetros de ancho y como de dos cuartas de largo, pantalón de lana oscuro con listas, zapato de color oscuro y tiene el individuo en cuestión una cicatriz en la muñeca izquierda producida por un proyectil.

Dado en Zafra a 18 de Marzo de 1936.—Alfonso Barredo.—El Secretario, P. O., Diego García.

### MONTORO

Núm. 1.349

Don Juan R. Carretero Vergara, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial

de la Nación, procedan a la busca de las aves que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 14 al 15 del actual, de la finca San José término de Villafranca, al vecino de Pedro Abad Juan Jurado Baena, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 45 de 1936.

Dado en Montoro a 19 de Marzo de 1936.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las aves

De 30 a 32 gallinas de diferentes plumas, de estas una rubia y un gallo blanco con el cuello rubio y la cresta larga.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.330

PALACIOS MADUEÑO, Pedro; hijo de Sandalio y de María, natural de Villanueva del Duque, Ayuntamiento de Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión hojalatero, de 52 años, domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible de esta provincia, condenado por insulto de obra a fuerza armada, comparecerá en el término de 15 días, ante el Comandante Juez eventual de Plaza, don Enrique Vera Salas, residente en Córdoba a efectos de notificación de sentencia firme, cuya situación en la de libertad.

Córdoba a 21 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez Instructor, Enrique Vera.

Núm. 1.356

RUIZ CARRILLO, Rafael; hijo de Francisco y de Ascensión, natural de Priego, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción distrito de la Izquierda de Córdoba para constituirse en prisión por sumario 109 de 1936, apercibiéndole ser declarado rebelde si no lo verifica.

Córdoba 23 de Marzo de 1936.—El Secretario, A. Ortega.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Marcial Zurera.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA